

001
UNO



Resolución Jefatural

Nº 229 – 2010-INDECI
13 de Septiembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010, dentro del cual se encuentra el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 358-2009-INDECI del 28.DIC.2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2010, por las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el literal d), numeral 42.1 del Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieren mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el literal ii del numeral 2.1 del Artículo 2º del Anexo 1 Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional, Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando se trata de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, con el Decreto de Urgencia Nº 060-2010 del 30.AGO.2010, se dictan medidas urgentes y excepcionales de carácter temporal en materia económica y financiera, en el presente año fiscal, para la atención financiera y presupuestaria de las funciones y servicios a cargo de las entidades del Sector Público;

Que, en el numeral, 2.3 del Artículo 2º, del referido Decreto de Urgencia, se autoriza al Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI a incorporar en su presupuesto institucional y ejecutar hasta la suma de S/. 1 204 592,00 (UN MILLON DOSCEINTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con el objeto de atender los servicios de Inspecciones Técnica de Seguridad de Defensa Civil, Delegaturas y Verificaciones Ad Hoc; y;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias, el Sub Jefe asume la Jefatura del Instituto en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Decreto Ley N° 19338, Ley N° 284111, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias y ampliatorias, Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo N° 1, aprobados por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 1 204 592,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>S/. 1 204 592,00</u>

TOTAL INGRESOS:

S/. 1 204 592,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI-Instituto nacional de Defensa Civil
FUNCION	:	05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA FUNCIONAL	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencia
SUB PROGRAMA FUNCIONAL:	:	0035 Prevención de Desastres
ACTIVIDAD	:	1. 029433 Prevención y Mitigación de Desastres
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

5. GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCION

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS



GRUPO GENERICO DE GASTOS

3. BIENES Y SERVICIOS

S/.1 204 592,00

TOTAL EGRESOS:

S/.1 204 592,00

ARTICULO 2°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 4°.- La Secretaría General, registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten Signature]

Coro Mosqueira Lovón

Coronel Ing. EP "R"

Jefe de la Oficina del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000259
(EN NUEVOS SOLES)

CO3
TR65

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/09/2010

DOCUMENTO : 061 / R.J.N° 0229-INDECI

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 10/09/2010
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE DE ACUERDO AL DU. N° 060-2010
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META RB TR CG TT G SG SGD ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
05 016 0035 0000 1029433 3000754 INSPECCIONES TECNICAS		
0017 ROCESAMIENTO DE INSPECCIONES TECNICAS PRODUCTO DE LAS CAPTACIONES Y DEVOLUCIONES REALIZADAS		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	953,856
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	953,856
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	953,856
2.3.2.7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	0	953,856
2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	0	953,856
05 016 0035 0000 1029433 3000754 INSPECCIONES TECNICAS		
0029 REALIZAR INSPECCIONES TECNICAS DE DETALLE Y MULTIDISCIPLINARIAS		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	250,736
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	250,736
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	250,736
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	250,736
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	241,880
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	8,856
TOTAL	0	1,204,592

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	1,204,592
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,204,592
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,204,592
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,204,592
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,204,592
TOTAL	0	1,204,592

